



# DIARIO OFICIAL

## DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor del Ejército

#### OFICINAS MILITARES

##### Concursos

En armonía con lo establecido en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) sobre provisión de destinos, se anuncia concurso para cubrir una vacante en la plantilla del Servicio Geográfico del Ejército, correspondiente a oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor) en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERIA

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de diciembre de 1942, el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Julio Fernández de los Ríos, con destino de juez

de Causas en la primera Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de diciembre de 1942, el teniente coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. Juan Ortiz Roces, con destino en la Caja de Recluta núm. 2, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de diciembre de 1942, el comandante de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Argimiro Silva Gil, en situación de reemplazo por enfermo en la octava Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

#### Bajas

Por haber pasado a formar parte del Arma de Tropas de Aviación, según la Ley de 24 de julio de 1942 (D. O. núm. 211), causa baja en el Arma de Infantería, a partir de la revista de agosto, el capitán de la escala activa D. José Batista Soba.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

#### Concursos

Desierto parcialmente el concurso anunciado por orden de 24 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) para cubrir vacantes, existentes en el batallón disciplinario de Marruecos, se anuncian nuevamente las que se relacionan a continuación, correspondientes a la escala activa, las cuales podrán ser solicitadas mediante instancia, en el plazo de diez días, los residentes en la Península, y de quince, Baleares, Canarias y territorios de África, a contar de la publicación de la presente orden, acompañando cuantos documentos convenientes en demostración de los méritos que reunan:

Una de capitán.

Seis de subalterno.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

#### Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941 (anexo al D. O. número 151), orden comunicada de 1 de

julio de 1941, orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253) e instrucciones complementarias, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan:

2.000 pesetas al teniente D. Rafael Llinares Moros, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 10, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. José Leersusant García, del Regimiento número 7, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Nicolás Rica Pendiba, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Timoteo Vela Sebastián, del Regimiento número 18, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Francisco Pérez Díaz, del batallón independiente núm. 23, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Isidro Mayo Mayor, del Regimiento número 35, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Antonio Molero Ramón, del Regimiento número 56, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Baltasar Blasco Esteban, del Regimiento número 11, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Alfonso Charlonek Kunstra, del Regimiento núm. 38, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Diego Mena Mateos, del Regimiento número 8, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Zucárriz Fernández Rodríguez, del Regimiento núm. 26, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Manuel Muñoz González, del Regimiento núm. 55, a partir del 1 de

octubre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. José Vaca Galván, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Nicéforo Lecano Gutiérrez, del Gobierno Militar de León, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Antonio Lizárdara García, del Regimiento núm. 2, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Francisco Ríos Granados, de la Fuerzas de Policía Armada y Tráfico, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Antonio Erdozain Flores, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 0, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Diego Garrido Gallardo, del Regimiento número 48, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Nazario Umpiérrez Calirera, del batallón independiente núm. 32, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Antonio Olivares Pidalgo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 10, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Francisco Caballero Cañero, del Regimiento núm. 48, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Domingo Blanco Espósito, del Regimiento número 0, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. José Alred Urra, del Regimiento de Cañas de Combate núm. 1, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Francisco López Rubio, del Regimiento número 7, a partir del 1 de julio de

1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Bernardino Rodríguez García, del Grupo de Tiradores de Ifni, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Jerónimo Mallo Allué, en situación de reemplazo por herido en Larache, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Carlos Aragil Pego, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Isidro Agudo Marco, del Regimiento número 51, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Antonio García Caparrós, del 35 Tercio de fronteras, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Manuel Rodríguez García, del 36 Tercio de fronteras, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Honoro Contreras Martín, de la Subinspección de la zona Reión Militar, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Teodoro Azaustre Molina, del Regimiento núm. 9, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Francisco Sorrosal Abadía, del Regimiento núm. 13, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Juan López Sierro, del Regimiento número 25, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Manuel Blanco Pérez, del Regimiento número 42, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente Legionario D. Rodrigo de los Mozos Moreno, del tercer Tercio de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su pri-

mera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al alférez D. Amos Martínez Alcarrias, de la Subinspección de Servicios de la tercera Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al alférez D. Francisco Gallego Rubio, del Regimiento número 49, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al oficial moro de primera Sidi Embarek Ben Ali Ben Hamar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Kaddur Atmanai Ben Mohamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al oficial moro de segundo Sidi Mohamed Ben Bachir Pujo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Hamed Ben Jaba, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Alf Ben Chaib Tensamani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 6, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Hamido Ben Abeilan, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Alami Ben Hamed Tarhar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Hamed Ben Hach Ali Carset, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 1, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Ben Aixa Ben Mohamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 5, a partir del 1 de

abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Aemar Ben Kaddur Tensamani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 1, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Hamed Ben Amar Ben Beixa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 5, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 7 de diciembre de 1942.

ASENSIO

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciatadas por orden de 12 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 257), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los brigadas, sargentos y cabos de banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

### DESTINADOS VOLUNTARIOS

#### Brigadas de banda

D. Manuel Taboada Costa, del Regimiento de Infantería núm. 57, al Regimiento de Infantería número 29.

#### Sargentos de banda

D. Marcelino Vicente Pérez, del batallón de Infantería independiente número 32, al Regimiento de Infantería núm. 9.

#### Cabos de cornetas

Angel Jorge González, del Regimiento de Infantería núm. 39, al Regimiento de Infantería núm. 38.

José Sánchez Martín, de disponible forzoso en Málaga, al Regimiento de Infantería núm. 47.

Miguel Rebollo Ruiz, del Regimiento de Infantería núm. 8, al Regimiento de Infantería núm. 74.

Federico Barroso Gómez, de disponible forzoso en la primera Región, al batallón Ciclista núm. 1.

#### Cabos de tambores

Francisco Sánchez González, del Regimiento de Infantería núm. 15, al Regimiento de Infantería número 16.

Andrés Lentijo Gato, del Regi-

miento de Infantería núm. 42, al Regimiento de Infantería núm. 43.

Eduardo Piqueras Navarro, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería número 84.

Ricardo Alonso Lavado, de la Academia de Infantería de Guadalajara, al Regimiento de Infantería número 85.

### DESTINADOS FORZOSOS

#### Brigadas de banda

D. Juan Nieves Román, de disponible forzoso en la tercera Región, al Regimiento de Infantería número 51.

D. Vicente Martín de la Torre, de disponible forzoso en la octava Región, al Regimiento de Infantería número 56.

#### Cabos de cornetas

Agustín Martínez Tudela, del Regimiento de Infantería núm. 12, al Regimiento de Infantería núm. 63.

Sebastián Martín Hernández, del Regimiento de Infantería núm. 32, al Regimiento de Infantería número 76.

Juan Girál Polvoín, del Regimiento de Infantería núm. 41, al Regimiento de Infantería núm. 83.

Agustín Subero Sáez, del Regimiento de Infantería núm. 53, al Regimiento de Infantería núm. 80.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

### Disponibles

Pasa a disposición del Capitán General de la octava Región Militar el sargento provisional del Arma de Infantería D. Antonio Jesús León, por cesar en la situación de reemplazo por herido, en la que se encontraba con residencia en Maiño (Onís), según orden de 27 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 223).

Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

### CABALLERIA

#### Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contrar matrimonio con doña María de la Blanca Gómez Aceña y Silveyra por el capitán de Caballería D. Fernando Pérez y Méndez Núñez, con destino en el Regimiento mixto de Caballería número 13, y cumplidas las condicio-

nes que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre del igual año (D. O. núm. 239), se le concede por esta orden la licencia especial que figura preceptúa.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

## ARTILLERIA

### Destinos

Se amplia la orden de 7 de noviembre último (D. O. núm. 254), por la que se asciende a su actual empleo al teniente coronel de Artillería de la escala complementaria D. Carlos de la Cuadra y Escrivá de Romani, en el sentido de que el citado jefe deberá continuar en su destino de juez de la cuarta Región y en el desempeño del cargo de delegado de la autoridad militar y secretario general de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Barcelona.

Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 11 de septiembre último (D. O. núm. 205) para cubrir una vacante de brigada de Artillería, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma (Sección de Campaña), se designa para ocuparla al de dicho empleo D. Angel Martín García, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería núm. 47, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

### Bajás

Causa baja en el Ejército, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), en relación con el párrafo tercero del artículo 283 del Código de Justicia Militar, por hallarse en ignorado paradero, el Personal del Material de Artillería y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, sin perjuicio del resultado de los procedimientos a que pudiera hallarse sometido:

Maestro de fábrica de tercera don Rafael María Alvarez Martín.

Maestro de taller del C. A. S. E. don Manuel Izquierdo Rodríguez.  
Otro, D. Juan Saucedor y de León.

Madrid, 1 de diciembre de 1942.

ASENSIO

### Disponibles

Pasa a situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar, con arreglo al decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el brigada de Artillería D. Juan Sánchez Tapia, cesando en la de reemplazo, por enfermo, que se encontraba, según orden de 14 de julio de 1942 (D. O. núm. 158).

Madrid, 7 de diciembre de 1942.

ASENSIO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de noviembre de 1942, el brigada de Artillería en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, D. Miguel Medina Marcos, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que le será formulada por el Cuerpo o Unidad correspondiente.

Madrid, 3 de diciembre de 1942.

ASENSIO

## INGENIEROS

### Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se concede a los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Coronel D. Jesús Ordovás Galvete, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, 3.000 pesetas a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar treinta años de oficial y jefe.

Otro, D. Andrés Fernández Albalat, juez especial de accidentes ferroviarios, 3.000 pesetas a partir del

1 de julio de 1941, por llevar más de treinta años de oficial y jefe.

Teniente coronel D. Luis Sánchez Tembleque Pardiñas, del Estado Mayor del IX Cuerpo de Ejército, 3.000 pesetas a partir del 1 de julio de 1942, por llevar treinta años de oficial y jefe.

Comandante D. Fernando López Fernández, del Parque Central de Ingenieros, 1.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar quince años de oficial y jefe.

Otro, D. José Sogo Mayor, juez de Causas en la séptima Región Militar, 3.000 pesetas a partir del 1 de julio de 1942, por llevar treinta años de suboficial, oficial y jefe.

Otro, D. Antonio Oliver Fernández, del Regimiento mixto de Ingenieros del IV Cuerpo de Ejército, 1.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar quince años de oficial.

Capitán D. Enrique Grosso Mauro, de la Escuela de Estado Mayor, 1.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar diez años de oficial.

Otro, D. Felipe Hernando Jiménez, del Regimiento mixto de Ingenieros del VI Cuerpo de Ejército, 2.500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar veinticinco años de suboficial y oficial.

Otro, D. Pedro Pardo Riquelme, del Regimiento de Transmisiones para Aviación, 1.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar diez años de oficial.

Otro, D. José García Salas, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 1.000 pesetas a partir del 1 de julio de 1942, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Capitán provisional D. Ramón Ferrer Sanz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar veinticinco años de suboficial y oficial.

Teniente D. Benito Alcalde Sánchez del Laboratorio de Ingenieros, 1.000 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Francisco Serrano Cañestro, del Regimiento de Transmisiones para Aviación, 1.500 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Esteban Palenzuela Palenzuela, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 1.000 pesetas a partir del 1 de junio de 1942, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Víctor Castillo Ortega, del Regimiento de Transmisiones para Aviación, 2.000 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, por

llevar veinte años de suboficial y oficial.

Otro, D. José Aznar Martínez, disponible forzoso en la tercera Región Militar, 1.500 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Guillermo Antón Alonso, del Regimiento mixto de Ingenieros del VII Cuerpo de Ejército, 1.500 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Rafael Sánchez García, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 1.000 pesetas a partir del 1 de junio de 1942, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Rafael Márquez Gómez, de Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 1.500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Juan Rosa de Blas, del Regimiento de Transmisiones para Aviación, 1.500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. José Manuel Puente Torrijo, del Regimiento mixto de Ingenieros del VII Cuerpo de Ejército, 1.500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

## Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de la escala complementaria del Arma de Ingenieros D. Antonio Villaón Gordillo, que cesa en la situación de reemplazo por enfermo que le fué concedida por orden de 24 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 290).

Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

## Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Isabel Izquierdo Yanes, por el capitán de Ingenieros D. Camilo Bel de la Prada, con destino en el batallón de Transmisiones del X Cuerpo de Ejército, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229),

se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa. Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Caridad Herráiz Herráiz, por el teniente de Ingenieros D. Emilio Murillo Lafoz, con destino en el batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

## Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo, por enfermo, en Ronda (Málaga), a partir del día 27 de noviembre de 1942, el alférez del Arma de Ingenieros D. Narciso Puertas Pérez, del Regimiento mixto de Ingenieros del IX Cuerpo de Ejército.

Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

## Dirección General de la Guardia Civil

### Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, se reintegra al puesto que le corresponde y se concede el empleo inmediato, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939 y efectos administrativos a partir de la próxima revista, al sargento de la 231 Comandancia de la Guardia Civil D. Rafael Solíscaín Allepuz, colocándose en la escala a continuación de D. Martín García González.

Madrid, 3 de diciembre de 1942.

ASENSIO

### Bajas

Como resultado de expediente gubernativo, causan baja en el Cuerpo, pasando a la situación militar que les corresponda, los cabos del quinto Tercio

y Centro de Instrucción de la Guardia Civil Anselmo García Serna y Julio Moreno Mesonero, respectivamente, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderles, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria:

### Cabo

Angel García Sánchez, del 11 Tercio, el 2 de octubre de 1942.

### Guardia primero

José García Franco, del quinto Tercio, el 17 de junio de 1939.

### Guardias segundos

Antonio Carmona Orellana, del 11 Tercio, el 23 de octubre de 1942. José Padilla Jiménez, del 33 Tercio, el 7 de julio de 1937.

Miguel Figueira Parra, del mismo, el 27 de mayo de 1940.

Gabino González Fuentes, del 40 Tercio, el 30 de octubre de 1941.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

## Subsecretaría

### PERSONAL CIVIL MARROQUI

#### Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la Ley de 16 de octubre de 1941 (D. O. núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las pensiones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

## RELACIONES

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe pension debe per Peso
		Kabila	Fracción	Poblado	
Mimuntz Bent Amar Ben Squine .....	Viuda .....				413
Mohammed Ben Ahmed Ben Merhach .....	Hijo .....				413
Aiada Bent .....	Hija .....	Beni Bufrur	Lagariba .....	Lagariba .....	413
Yamina Bent .....	Idem .....				413
Laarbi Ben .....	Hijo .....				413
Mimun Ben .....	Idem .....				413
Safia Bent Abdellkader Ben Mohatar .....	Viuda .....				216
Mohammed Ben Ali Ben Abdel-oach .....	Hijo .....				216
Adel-lah Ben .....	Idem .....				216
Fatma Bent .....	Hija .....	Idem .....	Ulad Chin .....	Al-latén .....	216
Halima Bent .....	Idem .....				216
Sahara Bent .....	Idem .....				216
Sadja Bent .....	Idem .....				216
Yamina Bent Haddi Ben Duduch .....	Viuda .....				583
Mehammed Ben Abdeselam Ben Mimun .....	Hijo .....	Idem .....	Yusulen .....	Iharbahien .....	583
Fatima Bent .....	Hija .....				583
Mimuna Bent Mohammed Ben Haddi .....	Viuda .....	Idem .....			583
Mimun Ben Brahim Ben Mohammed .....	Hijo .....				583
Hessan Ben .....	Idem .....				583
Rahma Bent Siam Ben Mohammedi .....	Viuda .....	Beni Uchardx	Uta .....	Akmanen .....	583
Fatima Bent Buzzian Ben Moh .....	Hija .....				583
Zaiana Bent Mohammedi Ben Haddi .....	Viuda .....				583
Fatma Bent Abdel-lah Ben Butahar .....	Hija .....	Idem .....	Beni Hachia .....	Asgar .....	583
Mehyuba Bent .....	Idem .....				583
Famma Bent Moh Ben Mohammedi .....	Viuda .....	Idem .....	Idem .....	Iharonen .....	750
Butahar Bent Ahmed Ben Mesaud .....	Hijo .....				750
Rahma Bent Mohammed Ben Mesaud .....	Viuda .....	Idem .....	A. Yusuf U. Ali Behen .....	750	
Ali Ben Chaib Ben Mohammed .....	Hijo .....				750
Yamina Bent Mohand Ben Abdel-lah .....	Viuda .....				508
Mohand Ben Amar Ben Hammú .....	Hijo .....	Metalsa .....	Ain Zeran .....	U. Abdel-lah .....	508
Fatma Bent .....	Hija .....				508
Fatma Bent Mohand Ben Uchardx .....	Viuda .....	Idem .....	Ulad Salem .....	Ulad Amar .....	750
Mohammed Ben Mizzian Ben Amar .....	Hijo .....				750
Mimuntz Bent Mohand Ben Amar .....	Viuda .....				508
Fatima Bent Mizzian Ben Serual .....	Hija .....	Idem .....	Ulad Doud .....	Igomaten .....	508
Dris Ben .....	Hijo .....				508
Fettuh Bent Ahmed Ben Mehut .....	Viuda .....				750
Boalan Ben Alf Ben Boalan .....	Hijo .....	Idem .....	Ulad Hammá .....	Bufareuch .....	750
Mamat Bent Amar Ben Barad .....	Viuda .....				508
Fatma Bent Moh Ben Mohammed .....	Hija .....	Beni Skel .....	Beni Fakkán .....	Ulad Mohand .....	508
Fatima Bent .....	Idem .....				508
Fatima Bent Mohammed Ben El Bach Amar .....	Viuda .....				1.000
Mimuntz Ben Buyemaa Ben Amaed .....	Hija .....	Idem .....	Abdolia .....	Barguar .....	1.000
Mimun Ben .....	Hijo .....				1.000
Mohammedi Ben .....	Idem .....				1.000
Matma Bent Amarechi Ben El Hadi .....	Viuda .....				37
Mohammed Ben Mimun Ben Mohand .....	Hijo .....	Idem .....	U. Yasfa .....	U. Ali Aamar .....	37
Mimuntz Bet .....	Hija .....				37
Fatma Bet .....	Idem .....				37

## SE SE CITA

ha de ceso en el año de la misma		DATOS DE LOS CAUSANTES			
Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
diciembre	1949				
diciembre	1950	Ahmed Ben Merhach Ben Tebbek .....	Regulares Melilla, núm. 2	Sargento .....	4.306
diciembre	1952				
diciembre	1953				
diciembre	1954				
diciembre	1943				
diciembre	1944				
diciembre	1945	Ali Ben Abdellah Ben Mohtar .....	Idem .....	Cabo .....	21.282
diciembre	1949				
diciembre	1951				
diciembre	1954				
diciembre	1951	Abdeslam Ben Mimun Ben Kaddur .....	Idem .....	Idem .....	17.779
diciembre	1953				
diciembre	1950	Brahim Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	6.686
diciembre	1952				
diciembre	1951	Buham Ben Moh Ben Ali .....	Idem .....	Soldado .....	23.267
diciembre	1947	Abdel-lah Ben Butaher Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	25.588
diciembre	1953				
diciembre	1953	Ahmed Ben Mesaoud Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	22.025
diciembre	1953	Chiab Ben Mohammed Ben Siam .....	Idem .....	Idem .....	25.813
diciembre	1952	Amar Ben Hammú Ben Ha dú .....	Idem .....	Idem .....	25.959
diciembre	1953				
diciembre	1952	Mizzian Ben Amar Ben Mokaddem .....	Idem .....	Idem .....	16.263
diciembre	1953	Mizzian Ben Serual .....	Idem .....	Idem .....	18.712
diciembre	1948	Ali Ben Boalan Ben Vilali .....	Idem .....	Idem .....	17.134
diciembre	1950	Moh Ben Mohammed Ben Moh .....	Idem .....	Idem .....	16.669
diciembre	1952				
diciembre	1944				
diciembre	1948	Buyemaa Ben Ahmed Ben Mimun .....	Idem .....	O. Moro .....	4.392
diciembre	1950				
diciembre	1947				
diciembre	1950	Mimun Ben Mohand Ben Mohatar .....	Idem .....	Soldado .....	17.483
diciembre	1949				

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de pension o deuda pendiente de pago en Pesetas
		Kabila	Fracción	Poblado	
Fatma Bent Mohand Ben Ahmed .....	Viuda .....				300
Al-lal Ben Moho Bea Mohammedi .....	Hijo .....				300
Buzzian Ben .....	Idem .....	Beni Chicas .....	Beni Atman .....	Isfraut .....	300
Fatima Bent Mohammed Ben .....	Hija .....				300
Hijo .....					300
Mam-mat Bent Hammú Ben Musa .....	Viuda .....				375
Drifa Bent Hammú Ben Duduch .....	Hija .....				375
Telaitmas Bent .....	Idem .....	Abduna .....		Ulad Amer .....	375
Ahmed Ben .....	Hijo .....				375
Mimuntz Bent Mimun Ben Ahmed .....	Viuda .....				833
Tamimuntz Bent Hammú Ben Ahmed .....	Hija .....	Idem .....	Bachyua .....	Yadeb .....	833
Ahmed Ben .....	Hijo .....				833
Tamimuntz Bent Hossain Ben Kaddur .....	Viuda .....				375
Ahmed Ben Mohammed Ben Mohammed .....	Hijo .....				375
Mohammed Ben .....	Idem .....				375
Fatima Bent .....	Hija .....				375
Fatma Bent Amar Ben Sel-lam .....	Viuda .....				375
Mohammed Ben Mohammed Ben Tuteh .....	Hijo .....				375
Mimuntz Bent .....	Hija .....	Tafersit .....	Hamuda .....		375
Fatima Bent .....	Idem .....				375
Yamina Bent Amizzian Ben Meh Aisa .....	Viuda .....				750
Mohammed Ben Ahmed Ben Ahmed .....	Hijo .....	Idem .....		Iguemiren .....	750
Fatima Bent Abdeelam Ben Mohand .....	Viuda .....				750
Arkia Ben Embark Ben Ahmed .....	Hijo .....	Idem .....	Nifal .....	Jeni Arrar .....	750
Habiba Bent Mehaben Ben Abrekan .....	Viuda .....				500
Sel-lam Ben Moh Ben Sel-lam .....	Hijo .....	Idem .....	Ibarguten .....	Ziamuda .....	500
Mimuntz Bent .....	Hija .....				500
Yamina Bent Hamida Ben Harrajh .....	Viuda .....				437
Halima Bent Chej Ben Alf .....	Hija .....				437
Fatma Bent .....	Idem .....	Ulad Settut .....	Ulad Chij .....	U. Magrani .....	437
Al-lal Ben .....	Hijo .....				437
Fadma Bent Hamuad Ben Mohatar .....	Viuda .....				750
Fatma Bent Ahmed Ben Al-lal .....	Hija .....	Idem .....	Moadin .....	Drasa .....	750
Mimuna Bent Mohand Ben Ahmed .....	Viuda .....				375
Mohtar Ben Abderrahaman Ben Kaddur .....	Hijo .....	Idem .....	Maadan .....	Labas .....	375
Abdelkader Ben .....	Idem .....				375
Ayala Bent .....	Hija .....				375
Fatma Bent Aisa Ben Mohand .....	Viuda .....				375
Abdselam Ben Mohand Ben Abdel-lah .....	Hijo .....	Idem .....	U. Buyahia .....	U. Al-lal .....	375
Yamina Bent .....	Hija .....				375
Muisar Ben .....	Hijo .....				375
Aisa Bent Mohammed Ben Mohammed .....	Viuda .....	Idem .....	Idem .....	U. Besaier .....	4.000
Mimuna Bent Kassen Ben Ahmed .....	Idem .....				375
Fatma Bent Belchin Ben Bachir .....	Hija .....	Idem .....	Moadin .....	Drasa .....	375
Bachir Ben .....	Hijo .....				375
Mohtar Ben .....	Idem .....				375
Matma Bent Kaddur Ben Seddik .....	Viuda .....				300
Fatima Bent Moh Ben Bubah .....	Hija .....				300
Mohammed Ben .....	Hijo .....	Beni Said .....	U. Abdessalem .....	Bukalal .....	300
Ahmed Ben .....	Idem .....				300
Tamia Bent .....	Hija .....				300

Fecha de cese en el  
percibo de la misma

## DATOS DE LOS CAUSANTES

dia	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
31	diciembre	1942	Moh Ben Mohammedi Be Hach Mohand .....	Regulares Melilla núm. 2	Soldado .....	21.289
31	diciembre	1944				
31	diciembre	1947				
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1943	Hammú Ben Duduch Ben Mehammed .....	Idem .....	Idem .....	21.647
31	diciembre	1945				
31	diciembre	1949				
31	diciembre	1950	Hammú Ben Ahmed Ben .....	Idem .....	Sargento .....	7.633
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1944	Mohammed Ben Mohammed Ben Amar .....	Idem .....	Soldado .....	25.577
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1948				
31	diciembre	1948	Mohammed Ben Tutuh Ben Moh Berkán .....	Idem .....	Idem .....	22.959
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1954				
31	diciembre	1952	Ahmed Ben Ahmed Ben Moh Kaddur .....	Idem .....	Idem .....	23.755
31	diciembre	1950	Embark Ben Ahmed Ben Rahamani .....	Idem .....	Idem .....	13.904
31	diciembre	1944	Moh Ben Sel-lam Ben Barri .....	Idem .....	Idem .....	16.464
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1942	Chej Ben Ali Ben Ali .....	Idem .....	Cabo .....	29.963
31	diciembre	1943				
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1953	Ahmed Ben Al-lal Ben Hammú .....	Idem .....	Soldado .....	23.400
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1950	Abderrahaman Ben Kaddur Ben Maanán .....	Idem .....	Idem .....	22.464
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1942	Mohand Ben Abdellah Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	23.834
31	diciembre	1942				
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1945	Nasa Ben Mohammed Ben Laguari .....	Idem .....	O. Moro .....	3.891
31	diciembre	1942				
31	diciembre	1945	Belchin Ben Bachir Ben Harrubi .....	Idem .....	Soldado .....	12.331
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1945	Moh Ben Bubah Ben Lameyala .....	Idem .....	Idem .....	18.663
31	diciembre	1947				
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1954				

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Impo pens dote
		Kabila	Fración	Poblado	
Fatma Bent Mohand Ben Ahmed .....	Viuda .....				
Monammed Ben Mohammed Ben Moh .....	Hijo .....	Beni Said .....	B. Atenait .....	Ambar .....	
Haouia Bent .....	Hija .....				
Sodia Bent Moh Ben Dahaman .....	Viuda .....				
Mohammed Ben Moh Ben Aamar .....	Hijo .....	Idem .....	Ameycac .....	Mauro .....	
Ei nabi Ben .....	Hermano .....				
Mamat Bent .....	Hija .....				
Tammuntz Bent .....	Hermano .....				
Mimuntz Bent Thcho Ben Tahar .....	Viuda .....				
Mohammed Ben Laarbi Ben Mohammed .....	Hijo .....	Idem .....			
Ahmed Ben .....	Hermano .....				
Dus Ben .....	Hermano .....				
Hammut Bent .....	Hija .....				
Acha Bent .....	Hermano .....				
Mimuna Bent .....	Hermano .....				
Yamina Bet Mohammed Ben Haddú .....	Viuda .....	Idem .....	Izaomen .....	Tigas .....	
Ammed Ben Mohammed Ben Mohammed .....	Hijo .....				
Manamat Bent .....	Hija .....				
Mehyuba Bet Soliman Ben Uriagali .....	Viuda .....				
Mohammed Bea Sa.d Ben Ali .....	Hijo .....	Tetuán .....	El Ayun .....	Sidi Ahmed .....	
Rahama Bent .....	Hija .....				
Rahama Bent Mohammed Ben Aamar .....	Viuda .....	Idem .....	Singuer .....	Sebaddi .....	
Fatima Bet Chaib Ben Ali .....	Hija .....				
Aumed Be .....	Hijo .....				
Sadia Ben El Mehdi Ben El Failali .....	Viuda .....	Idem .....	Babucheris .....		4
Soadja Bent Abdelkrin Ben Lanyeri .....	Viuda .....	Idem .....	Buyerah .....		5
Sgia Bet Mohammed Ben Salhi .....	Viuda .....	Idem .....	Málaga .....		
Mohammed Ben Layasi Ben Mohammed .....	Hijo .....				
Auicha Bent Mohammed Ben Tanyaui .....	Viuda .....	Idem .....	Sueca .....	Keba .....	
Ahmed Ben Ahmed Ben Hossain .....	Hijo .....				
Tahara Bent Mohammed Ben Guray .....	Viuda .....				
Ahmed Ben Taami Ben Mohammed .....	Hijo .....	Idem .....	Málaga .....		
Abdselam Ben .....	Idem .....				
Amina Bent Ahmed Ben Mohammed .....	Viuda .....	Idem .....	R. Reina .....		
Ahmed Ben Abdselam Ben Mohammed .....	Hijo .....				
Fatima Bent Abdselam Ben Hach Mesau .....	Viuda .....	Idem .....	Layún .....	Zauia .....	12
Erhimo Ben Nasar Ben Al-lal .....	Hijo .....				12
Fatima Bent Ahmed Ben Garbia .....	Viuda .....	Jolot .....	Aleázar .....	Rad .....	
Aicha Bent Mohammed Ben Abdselam .....	Hija .....				
Menuch Bent Mohammed Ben Uriagli .....	Viuda .....				
Abdelkader Ben Hassan Bea Hammú .....	Hijo .....	Tetuán .....	Ain Abbas .....	Barraka propia .....	
Hadduch Bent .....	Hija .....				
Aicha Bent Ali Ben Tuah .....	Viuda .....				
Marien Ben Abdelkader Ben Tahar .....	Hija .....	Idem .....	Sueca .....		
Rahma Bent .....	Idem .....				
Fatima Bent Ali Ben Rampa .....	Viuda .....				
Fatima Bent Abdselam Ben Mohammed .....	Hija .....	Akh Serif .....	M. Et Debab .....	Demana .....	
Ahmed Ben .....	Hijo .....				
Sehora Bent .....	Hija .....				

a de cese en el  
llo de la misma

## DATOS DE LOS CAUSANTES

Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
diciembre	1950	Mohammed Ben Moh Ben Chaib .....	Regulares Melilla núm. 2	Soldado .....	12.462
diciembre	1952				
diciembre	1951				
diciembre	1952	Moh Ben Aamar Ben Mansor .....	Idem .....	Idem .....	25.571
diciembre	1955				
diciembre	1956				
diciembre	1945				
diciembre	1948				
diciembre	1950	Mohammed Larbi Ben Alf .....	Idem .....	Idem .....	28.365
diciembre	1952				
diciembre	1953				
diciembre	1955				
diciembre	1952	Mohammed Ben Mohammed Ben Hammú .....	Idem .....	Idem .....	18.473
diciembre	1953				
diciembre	1951	Alf Ben Said Ben El Urriagali .....	Regulares Tetuán núm. 1	Cabo .....	42
diciembre	1953				
diciembre	1948				
diciembre	1954	Chaib Ben Alf Ben Mohammedi .....	Idem .....	Soldado .....	23.260
		Bachir Ben Mohammed Ben Bugfni .....	Idem .....	O. Moro 2. <sup>a</sup>	
		Mohammed Ben Ahmed Ben Susi .....	Idem .....	O. Moro 1. <sup>a</sup>	
diciembre	1949	Layasi Ben Mohammed Ben Berday .....	Idem .....	Soldado .....	533
diciembre	1948	Ahmed Ben Hossaim Ben Sisu .....	Idem .....	Idem .....	431
diciembre	1951	Taami Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	3.307
diciembre	1953				
diciembre	1950	Abdselam Ben Mohammed Ben Marraki .....	Idem .....	Idem .....	9.546
diciembre	1952	Nasar Ben Al-lal Ben Ismuri .....	Idem .....	Sargento .....	15
diciembre	1951	Mohammed Ben Abdselam Ben Butahar .....	Idem .....	Soldado .....	15.124
diciembre	1945	Hassan Ben Hammú Ben Dukali .....	Idem .....	Sargento .....	10
diciembre	1951				
diciembre	1949	Abdelkader Ben Tahar Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	183
diciembre	1951				
diciembre	1949	Abdselam Ben Mohammed Ben El Serefi .....	Idem .....	Idem .....	9.165
diciembre	1951				
diciembre	1954				

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir Pesetas
		Kabila	Fracción	Poblado	
Fettuch Bent Abdesselam Ben Mohammed	Viuda	Beni Gafemil	Maczulin	Tagsut	875,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Abdesselam	Hijo				875,00
Fatma Bent Amar Ben Mohammed	Viuda				214,2
Mohammed Ben Amar Ben Mohammed	Hijo	Ulad Settit	Ulad Daud	Ulad Bachir	214,2
Mimun Ben	Idem				214,2
Mimona Bent	Hija				214,2
Mennus Bent	Idem				214,2
Rahma Bent Mohammed Ben Hach Mohammed	Viuda				150,00
Arka Bent Al-luch Ben Kaddur	Hija	Bokota	Ismoren	Tanyut	150,00
Mohammed Ben	Hijo				150,00
Abdenabi Ben	Idem				150,00
Ajad Ben	Idem				150,00
Fatma Bent Mohammed Ben Ahmed	Viuda	Beni Sidel	Beni Fakon	Telat	750,00
Ahmed Ben Mohammed Ben Chaib	Hijo				750,00
Taanan Bent Nasar Ben Moh	Viuda				375,00
Hadi Ben Kaddur Ben Mohammed	Hijo	Idem	Ulad Yasin	Infantaras	375,00
Fatma Bent	Hija				375,00
Yamina Bent	Idem				375,00
Hammus Ben Tausat	Viuda				150,00
Hamadi Ben Moh Ben Amar	Hijo				150,00
Rahma Bent	Hija				150,00
Mohammed Ben	Hijo	Beni Uriaguel	Beni Buaiash	Imegul	150,00
Hamido Ben	Idem				150,00
Abdsselam Ben	Idem				150,00
Fettuch Bent	Hija				150,00
Fatma Bent Mohammed Ben Moh	Viuda				300,00
Hammut Ben Abdesselam Ben Tuhami	Hija	Idem	Idem	Akien	300,00
Auisa Bent	Idem				300,00
Fettuch Bent	Idem				300,00
Mohammed Ben	Hijo				300,00
Mimuritz Bent Susi Ben Moh	Viuda	Idem	Beni Hadifa	Kamien	300,00
Matma Bent Abdellader Ben Mustafa	Viuda				214,2
Fatima Bent Mohammed Ben Abdemuman	Hija				214,2
Mimuna Bent	Idem				214,2
Arka Bent Tanut Ben Mohammedi	Viuda	Beni Said	Ulad Abdellahim	Bukallal	214,2
Fatma Bent Abdelmuman Ben Moh	Hija				214,2
Yamina Bent	Idem				214,2
Mimun Ben	Hijo	Idem	Idem	Kubkal-lai	214,2
Hadira Bent Mohammed Ben Tahar	Viuda				375,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Aisa	Hijo	Tensamen	Beni Marganin	Ait Merguini	375,00
Fatima Bent	Hija				375,00
Aicha Bent	Idem				375,00
Bacha Bent Mohammed Ben El Hach Al-lal	Viuda	Centa	Hadu	P. de Toros	1.250,00
Mohammed Ben Ahmed Ben Rahal	Hijo				1.250,00
Sohora Bent Chaib Ben Boasa	Viuda	Idem	Idem	Zoen	750,00
Abdsselam Ben Mohammed Ben Mohammed	Hijo				750,00
Fatma Bent Mohammed Ben Laarbi	Viuda	Idem	Idem	P. de Sanidad	500,00
Sohora Bent Mohammed Ben El Maki	Hija				500,00
Rahama Bent	Idem				500,00
Fatima Bent Abdesselam Ben Soliman	Viuda	Idem	Idem	P. de Regulares	583,33
Fatima Bent Abdellader Ben Ahmed	Hija				583,33
Sohora Bent	Idem				583,33
Yanna Bent Abdellader Ben Isnasni	Viuda	Idem	Idem		500,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Hach Isnasni	Hijo				500,00
Abdellader Ben	Idem				500,00

Fecha de ceso en el recibo de la misma	DATOS DE LOS CAUSANTES						
	Día	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
31 diciembre 1952	Mohammed Ben Abdesselam Ben Hammú .....	Regulares Tetuan núm. 1.	Cabo .....	2.153			
31 diciembre 1948							
31 diciembre 1950	Amar Ben Mohammed Ben Arbib .....	Idem .....	Soldado .....	318			
31 diciembre 1951							
31 diciembre 1954							
31 diciembre 1946							
31 diciembre 1951	Al-luch Ben Kaddur Ben Tuhami .....	Idem .....	Idem .....	303			
31 diciembre 1952							
31 diciembre 1953							
31 diciembre 1953	Mohammed Ben Chaib Ben Mimun .....	Regulares Ceuta núm. 3.	Idem .....	21.838			
31 diciembre 1942							
31 diciembre 1943	Kaddur Ben Mohammed Ben Taleb .....	Idem .....	Idem .....	21.940			
31 diciembre 1944							
31 diciembre 1948							
31 diciembre 1950							
31 diciembre 1952	Moh Ben Amar Ben Chaib .....	Idem .....	Idem .....	24.476			
31 diciembre 1951							
31 diciembre 1953							
31 diciembre 1954							
31 diciembre 1952	Abdsselam Ben Tuhami Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	21.998			
31 diciembre 1953							
31 diciembre 1954							
31 diciembre 1956							
— —	Moh Ben Moh Ben Atah .....	Idem .....	Idem .....	22.014			
31 diciembre 1948							
31 diciembre 1953							
31 diciembre 1950	Mohammed Ben Abdelmuman Ben Moh .....	Idem .....	Idem .....	21.250			
31 diciembre 1953							
31 diciembre 1954							
31 diciembre 1944							
31 diciembre 1950	Mohammed Ben Aisa Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	21.747			
31 diciembre 1952							
31 diciembre 1953	Ahmed Ben Rahal Ben Tendaui .....	Idem .....	Sargento .....	12.685			
31 diciembre 1953	Mohammed Ben Mohammed Ben Bugafar .....	Idem .....	Soldado .....	14.812			
31 diciembre 1950							
31 diciembre 1952	Mohammed Ben El Maki Ben Sarguini .....	Idem .....	Idem .....	13.364			
31 diciembre 1950							
31 diciembre 1952	Abdelkader Ben Ahmed Ben El Hasnaui .....	Idem .....	Cabo .....	13.352			
31 diciembre 1947							
31 diciembre 1953	Mohammed Ben El Hach Isnasni .....	Idem .....	Soldado .....	8.438			

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir Pesetas
		Kabila	Fracción	Poblado	
Scadia Bent Lahsen Ben Sebsebi .....	Viuda .....	Ceuta .....	Príncipe .....		875,00
Rahimo Ben Ahmed Ben Laarbi .....	Hijo .....				875,00
Fatma Bent Mohammed Ben Amar .....	Viuda .....				625,00
Fatima Bent Brahim Ben Chaob .....	Hija .....	Idem .....	Hadú .....	H. Matrés .....	625,00
Aiacha Bent .....	Idem .....				625,00
Mohammed Ben .....	Hijo .....				625,00
Yemina Bent Mohammed Ben El Bakai .....	Viuda .....	Idem .....	Angulo .....		750,00
Abdenebi Ben Mohamamed Ben Gasi .....	Hijo .....				750,00
Mimuna Bent Ahmed Ben El Mestaisi .....	Viuda .....	Idem .....	Príncipe .....		875,00
Scadia Bent Mohammed Ben Abdelkader .....	Hija .....				875,00
Fatima Bent Ahmed Ben El Uadrasi .....	Viuda .....	Idem .....	Hadú .....		4.000,00
Auicha Bent Mohammed Ben El Kallai .....	Viuda .....				625,00
Haabiba Bent Ahmed Ben Alf .....	Hija .....	Idem .....	Príncipe .....		625,00
Halima Bent .....	Idem .....				625,00
Mohammed Ben .....	Hijo .....				625,00
Fettoma Bent Mohammed Ben El Gomari .....	Viuda .....	Idem .....	Idem .....		583,33
Mohammed Ben Mohammed Ben Al-lal .....	Hijo .....				583,33
Abdselam Ben .....	Idem .....				583,33
Fatma Bent Mohammed Ben Al-lal .....	Viuda .....				625,00
Abdelkader Ben Chaib Ben Amar .....	Hijo .....	Idem .....	Hadú .....	Garage Padres ...	625,00
Mimuna Bent .....	Hija .....				625,00
Alalia Bent .....	Idem .....				625,00
Chama Bent Ahmed Ben Laarbi .....	Viuda .....				375,00
Fatima Bent Ahmed Ben Amar .....	Hija .....	Idem .....	Príncipe .....		375,00
Mohammed Ben .....	Hijo .....				375,00
Mohammedi Ben .....	Idem .....				375,00
Rahma Bent Abdselam Ben El Garboui .....	Viuda .....				375,00
Halima Bent Tuhami Ben Abdelkader .....	Hija .....	Idem .....	Idem .....		375,00
Hadhum Bent .....	Idem .....				375,00
Tuhami Ben .....	Hijo .....				375,00
Halima Bent Ahmed Ben Mohammed .....	Viuda .....	Idem .....	Angulo .....	Príncipe .....	750,00
Rekia Bent Lahsen Ben Ahmed .....	Hija .....				750,00
Erkia Bent El Hach Mohammed Ben Mohand .....	Viuda .....				833,33
Mohammed Ben Mesaud Ben Mohammed .....	Hijo .....	Idem .....	Príncipe .....		833,33
Abdelkader Ben .....	Idem .....				833,33
Fatma Bent Mohammed Ben Isnansni .....	Viuda .....				437,50
Fatma Bent Mohammed Ben Amar .....	Hija .....	Idem .....	Hadú .....	P. de Regulares .....	437,50
Mohammed Ben .....	Hijo .....				437,50
Amrina Bent .....	Hija .....				437,50
Fatima Bent Vilali Ben Dris .....	Viuda .....	Idem .....	Príncipe .....	Espuela .....	750,00
Aicha Bent Mohammed Ben Dris .....	Hija .....				750,00
Halima Ben Lahsen Ben Marrahi .....	Viuda .....	Idem .....	Angulo .....	Principal .....	600,00
Sel-Jan Ben Miludi Ben Boaca .....	Hijo .....				600,00
Abdelkader Ben .....	Idem .....				600,00
Maimuna Bent Mohammed Ben Tenansi .....	Viuda .....	Idem .....	Hadú .....	P. de Toros .....	583,33
Mohammed Ben Embarek Ben Tahar .....	Hijo .....				583,33
Mahyub Bent .....	Hija .....				583,33
Sohora Bent Mohtar Ben Surkiri .....	Viuda .....				437,50
Hadda Bent Mohammed Ben Kaddur .....	Hija .....	Idem .....	Idem .....	P. de Regulares .....	437,50
Yemaa Ben .....	Hijo .....				437,50
Mohammed Ben .....	Idem .....				437,50

Fecha de cese en el  
percibe de la misma

## DATOS DE LOS CAUSANTES

Diá	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
31	diciembre	1946	Ahmed Ben Laarbi Ben Sahdi .....	Regulares Centa nám. 3	Cabo .....	2.109
31	diciembre	1951	Brahim Ben Chaïb Ben Metugui .....	Idem .....	Sargento .....	10.669
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1955				
31	diciembre	1947	Mohammed Ben Kassen Ben Mohammed .....	Idem .....	Soldado .....	22.590
31	diciembre	1954	Mohammed Ben Abdalkader Ben Yacobi .....	Idem .....	Cabo .....	13.871
—	—	—	Dris Ben Mohammed Ben Arahal .....	Idem .....	O. Moro 2. <sup>a</sup>	
31	diciembre	1947	Ahmed Ben Alf Ben Bokoia .....	Idem .....	Sargento .....	9.483
31	diciembre	1949				
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1953	Mohammed Ben Al-lal Ben El Farhani .....	Idem .....	Cabo .....	12.982
31	diciembre	1955				
31	diciembre	1942				
31	diciembre	1946	Chaïb Ben Amar Ben Ferhani .....	Idem .....	Sargento .....	5.625
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1948				
31	diciembre	1950	Ahmed Ben Amar Ben Alf .....	Idem .....	Soldado .....	23.901
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1947				
31	diciembre	1950	Tuhami Ben Abdalkader Ben Hesidi .....	Idem .....	Idem .....	19.909
31	diciembre	1955				
31	diciembre	1954	Lahsen Ben Ahmed Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	18.634
31	diciembre	1950	Mesaoud Ben Mohammed Ben El Homsi .....	Idem .....	Sargento .....	12.881
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1944				
31	diciembre	1948	Mohammed Ben Amar Ben Chebat .....	Idem .....	Cabo .....	8.281
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1947	Mohammed Ben Dris Ben Maati .....	Idem .....	Soldado .....	17.355
31	diciembre	1949				
31	diciembre	1951	Miludi Ben Boasa Ben Bidaoui .....	Idem .....	Idem .....	11.279
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1954	Embarek Ben Thar Ben Chaïb .....	Idem .....	Cabo .....	154
31	diciembre	1943				
31	diciembre	1946	Mohammed Ben Kaddur Ben Brahim .....	Idem .....	Idem .....	6.712
31	diciembre	1950				

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir Pesetas
		Kabila	Fracción	Poblado	
Zanna Bent Mohammed Ben Aicha .....	Viuda .....				
Latima Bent Ali Ben Mohammed .....	Hija .....	Ceuta .....	Angulo .....	Principal .....	583,33
Labiba Bent .....	Idem .....				583,33
					583,33
Zahma Bent Enfeddal Ben Ahemet .....	Viuda .....				
Ahmed Ben Mohammed Ben Mohammed .....	Hijo .....	Tetuán .....	Sidi Talha .....		750,00
					750,00
Zahara Bent Mohammed Ben Mohammed .....	Viuda .....				
Latima Bent Hossain Ben Aissa .....	Hija .....	Idem .....	Zania Ramel .....	Del Azhar .....	875,00
					875,00
Iadduch Bent Mohammed Ben Mohand .....	Viuda .....				
Fatma Bent Abdékader Ben Maimoun .....	Hija .....	Idem .....	Trankat .....	Yiarin .....	750,00
					750,00
Rahma Bent Mohammed Ben Hach Buhari .....	Viuda .....				
Hadduch Bent Mohammed Ben Ahmed .....	Hija .....	Idem .....	Layún .....	Sauia .....	500,00
Rahma Bent .....	Idem .....				500,00
					500,00
Fatma Bent Abdesselam Ben Tuhami .....	Viuda .....				
		Idem .....	Trankats .....		2.000,00
Zahma Bent El Alami Ben Sarbach .....	Idem .....				
Tahar Ben Ahmed Ben Tahar .....	Hijo .....	Beni Hacoun .....	Beni Maharon .....	Cheruta .....	375,00
Enfeddal Ben .....	Idem .....				375,00
Mohammed Ben .....	Idem .....				375,00
Aicha Bent Mohammed Ben Uddia .....	Viuda .....				
Abdeslam Ben Hachmi Ben Abdesselam .....	Hijo .....	Idem .....	Beni Ali .....	Dar Hach Iad .....	375,00
Fatma Bent .....	Hija .....				375,00
Abdelkader Ben .....	Hijo .....				375,00
Mohammed Ben Sel-lam Ben Uasani .....	Padres .....	El Fahs .....	Baharauien .....	Beni Uasin .....	
Soadie Bent El Hach Ben Abdel-lah .....					4.000,00
Sohora Bent Abdesselam Ben Ahmed .....	Viuda .....	El Sahel .....	Beharruah .....	Krimda .....	
Rahma Bent Ahmed Ben Mohammed .....	Hijo .....				750,00
					750,00
Fatma Bent Mohtar Ben Mesari .....	Viuda .....	Tetuán .....	Sidi Talha .....		750,00
Abdesselam Ben Mohammed Ben Abdesselam .....	Hijo .....				750,00
Zaina Bent Mohammed Ben El Hach Ahmed .....	Viuda .....				
Haddou Ben Mohammed Ben Abdesselam .....	Hijo .....	Beni Bufrak .....	Ulad Said .....	Bugara .....	583,33
Fatma Bent .....	Hija .....				583,33
					583,33
Fatma Bent Mohammed Ben Kaddan .....	Viuda .....	El Hans .....	Bahri .....	Ain Lien .....	
Abdelkader Ben Ahmed Ben Abderrahaman .....	Hijo .....				750,00
					750,00
Tama Bent Dáned Ben Zeruali .....	Viuda .....				
Mohammed Ben Ahmed Ben Mohammed .....	Hijo .....	Ceuta .....	Angulo .....	Batería núm. 2 .....	500,00
Abdelkader Ben .....	Idem .....				500,00
					500,00
Soadie Bent Hachmi Ben Tahar .....	Viuda .....				
Fatma Ben Ahmed Ben Mohammed .....	Hija .....	Ah. Serif .....	Mers Ed. Debab .....	El Jara .....	500,00
Rahma Bet .....	Idem .....				500,00
					500,00
Aicha Bet Ahmed Ben Mohammed .....	Viuda .....				
Safia Ben Mohammed Ben Ali .....	Hija .....	Idem .....	Antalien .....	Sedbab .....	750,00
					750,00
Tahama Bent Layichi Ben Ahmed .....	Viuda .....				
Mohammed Ben Larabi Ben Ahmed .....	Hijo .....	Idem .....	Merea Et Dehab .....	Menyera .....	750,00
					750,00
Fatma Bent Mohammed Ben Taleb .....	Viuda .....				
Ahmed Ben Abdesselam Ben Alt .....	Hijo .....	Idem .....	Beni Aomar .....	Sahelhelef .....	375,00
Abdesselam Ben .....	Idem .....				375,00
Fatma Bent .....	Hija .....				375,00
Zohora Bent Mohammed Ben Sel-lam .....	Viuda .....	Idem .....	Utatien .....	Meliania .....	750,00
Fattum Bent Aamar Ben Sel-lam .....	Hija .....				750,00

## DATOS DE LOS CAUSANTES

de ese en el de la misma	Mes Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
diciembre 1950	Ali Ben Mohammed Ben Mohammed .....	Regulares Ceuta núm. 3	Cabo .....	12.977	
diciembre 1952					
diciembre 1953	Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed ...	Idem .....	Soldado .....	22.666	
diciembre 1947	Hossain Ben Aissa Ben El Garbani.....	Idem .....	Cabo .....	8.807	
diciembre 1952	Abdelkader Ben Maimun Ben Ali .....	Idem .....	Soldado .....	17.584	
diciembre 1950	Mohammed Ben Ahmed Ben Idris .....	Idem .....	Idem .....	20.760	
diciembre 1953	Lahsen Ben Taieb Ben Uharaini .....	Idem .....	O. Moro 2. <sup>a</sup>		
diciembre 1949	Ahmed Ben Tahar Ben El Bachi Gemari .....	Idem .....	Soldado .....	16.240	
diciembre 1951					
diciembre 1953					
diciembre 1950	Hachmi Ben Abdselam Ben Akaran .....	Idem .....	Idem .....	16.142	
diciembre 1951					
diciembre 1954					
	Mohammed Ben Sel-lam Ben Uasani .....	Idem .....	O. Moro 2. <sup>a</sup>		
diciembre 1944	Ahmed Ben Mohammed Ben El Hachmi .....	Idem .....	Soldado .....	18.004	
diciembre 1952	Mohammed Ben Abdselam Ben Laarbi .....	Idem .....	Idem .....	20.555	
diciembre 1946	Mohammed Ben Abdselam Ben Chaib .....	Idem .....	Cabo .....	19.966	
diciembre 1951					
diciembre 1947	Ahmed Ben Abderrahaman Ben Nasari .....	Idem .....	Soldado .....	22.123	
diciembre 1948					
diciembre 1951	Ahmed Ben Mohammed Ben Hach Rehadi .....	Idem .....	Idem .....	11.923	
diciembre 1952	Ahmed Ben Mohammed Ben Layasi .....	Idem .....	Idem .....	19.065	
diciembre 1954					
diciembre 1953	Mohammed Ben Ali Ben Riffi .....	Idem .....	Idem .....	15.758	
diciembre 1953	Laarbi Ben Ahmed Ben Seriffi .....	Idem .....	Idem .....	16.031	
diciembre 1949					
diciembre 1952	Abdselam Ben Ali Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	26.311	
diciembre 1955					
diciembre 1950	Aamar Ben Sel-lam Ben El Hach .....	Idem .....	Idem .....	15.909	

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir Pesetas
		Kabila	Fracción	Poblado	
Yanna Bent Mohammed Ben Aicha .....	Viuda .....				
Fatima Bent Alí Ben Mohammed .....	Hija .....	Centa .....	Angulo .....	Principal .....	583,3
Habiba Bent .....	Idem .....				583,3
Rahma Bent Enfeddal Ben Ahemet .....	Viuda .....				583,3
Ahmed Ben Mohammed Ben Mohammed .....	Hijo .....	Tetuán .....	Sidi Talha .....		750,0
Sahara Bent Mohammed Ben Mohammed .....	Viuda .....				750,0
Fatima Bent Hossain Ben Aisa .....	Hija .....	Idem .....	Zania Ramel .....	Del Azhar .....	875,00
Had-duch Bent Mohammed Ben Mohand .....	Viuda .....				875,00
Fatma Bent Abdelkader Ben Maimoun .....	Hija .....	Idem .....	Traukat .....	Yiarin .....	750,00
Rahma Bent Mohammed Ben Hach Buhari .....	Viuda .....				750,00
Hadduch Bent Mohammed Ben Ahmed .....	Hija .....	Idem .....	Layún .....	Sauia .....	500,00
Rahma Bent .....	Idem .....				500,00
Fatma Bent Abd selam Ben Tuhami .....	Viuda .....	Idem .....	Trankats .....		2.000,00
Tahma Bent El Alami Ben Sarbach .....	Idem .....				375,0
Tahar Ben Ahmed Ben Tahar .....	Hijo .....	Beni Hasan .....	Beni Mahoren .....	Cheruta .....	375,0
Enfeddal Ben .....	Idem .....				375,0
Mohammed Ben .....	Idem .....				375,0
Aicha Bent Mohammed Ben Uddia .....	Viuda .....				375,0
Abd selam Ben Hachmi Ben Abd selam .....	Hijo .....	Idem .....	Beni Alf .....	Dar Hach Iad .....	375,0
Fatma Bent .....	Hija .....				375,0
Abdelkader Ben .....	Hijo .....				375,0
Mohammed Ben Sel-jam Ben Uasani .....	Padres .....	El Fahs .....	Baharauien .....	Beni Uasin .....	4.000,00
Soadie Bent El Hach Ben Abdel-lah .....					
Sohora Bent Abd selam Ben Ahmed .....	Viuda .....	El Sahel .....	Beharruah .....	Krimda .....	750,0
Rahma Bent Ahmed Ben Mohammed .....	Hijo .....				750,0
Fatima Bent Mohtar Ben Mesari .....	Viuda .....	Tetuán .....	Sidi Talha .....		750,0
Abd selam Ben Mohammed Ben Abd selam .....	Hijo .....				750,0
Zaina Bent Mohammed Be El Hach Ahmed .....	Viuda .....				
Hadija Ben Mohammed Ben Abd selam .....	Hijo .....	Beni Bufrak .....	Ulad Said .....	Bugara .....	583,3
Fatma Bet .....	Hija .....				583,3
Patma Bent Mohammed Ben Kaddur .....	Viuda .....				583,3
Abdelkader Ben Ahmed Ben Abderrahman .....	Hijo .....	El Haas .....	Bahri .....	Ain Lien .....	750,0
Tama Bent Damed Ben Zeruali .....	Viuda .....				750,0
Mohammed Ben Ahmed Ben Mohammed .....	Hijo .....	Centa .....	Angulo .....	Batería núm. 2 .....	500,
Abdelkader Ben .....	Idem .....				500,
Soadie Bent Hachmi Ben Tahar .....	Viuda .....				500,
Padma Ben Ahmed Ben Mohammed .....	Hija .....	Ah. Serif .....	Mers Ed. Debab .....	El Jara .....	500,
Rahma Bet .....	Idem .....				500,
Aicha Bet Ahmed Ben Mohammed .....	Viuda .....				
Sifia Ben Mohammed Ben Ali .....	Hija .....	Idem .....	Autalien .....	Sedbab .....	750,
					750,
Tahama Bent Layichi Ben Ahmed .....	Viuda .....				
Mohammed Ben Laarbi Ben Ahmed .....	Hijo .....	Idem .....	Merea Et Debab .....	Menyera .....	750,
					750,
Fatima Bent Mohammed Ben Taleb .....	Viuda .....				
Ahmed Ben Abd selam Ben Ali .....	Hijo .....	Idem .....	Beni Aouar .....	Sahelbolef .....	375,
Abd selam Ben .....	Idem .....				375,
Fatima Bent .....	Hija .....				375,
Zohora Bent Mohammed Ben Sel-jam .....	Viuda .....				750,
Fattum Bent Aamar Ben Sel-jam .....	Hija .....	Idem .....	Utarien .....	Mellana .....	750,

## DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el  
período de la misma

Día	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
31	diciembre	1950	Ali Ben Mohammed Ben Mohammed .....	Regulares Ceuta núm. 3	Cabo .....	12.977
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1953	Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed .....	Idem .....	Soldado .....	22.666
31	diciembre	1947	Hossain Ben Aiss Ben El Garboui.....	Idem .....	Cabo .....	8.807
31	diciembre	1952	Abdelkader Ben Maimun Ben Ali .....	Idem .....	Soldado .....	17.584
31	diciembre	1950	Mohammed Ben Ahmed Ben Idri .....	Idem .....	Idem .....	20.760
31	diciembre	1953	Lahsen Ben Taïeb Ben Uharaini .....	Idem .....	O. Moro 2. <sup>a</sup>	
31	diciembre	1949	Ahmed Ben Tâher Ben El Bachi Gomari .....	Idem .....	Soldado .....	16.240
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1950	Hachmi Ben Abdselam Ben Akaran .....	Idem .....	Idem .....	16.142
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1954				
—	—	—	Mohammed Ben Sel-lam Ben Uasani .....	Idem .....	O. Moro 2. <sup>a</sup>	
31	diciembre	1944	Ahmed Ben Mohammed Ben El Hachmi .....	Idem .....	Soldado .....	18.004
31	diciembre	1952	Mohammed Ben Abdselam Ben Laarbi .....	Idem .....	Idem .....	20.555
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1951	Mohammed Ben Abdselam Ben Chaib .....	Idem .....	Cabo .....	19.966
—	—	—				
31	diciembre	1947	Ahmed Ben Abderrahaman Ben Nasari .....	Idem .....	Soldado .....	22.123
—	—	—				
31	diciembre	1948				
31	diciembre	1951	Ahmed Ben Mohammed Ben Hach Rehadi .....	Idem .....	Idem .....	11.923
—	—	—				
31	diciembre	1952	Ahmed Ben Mohammed Ben Layasi .....	Idem .....	Idem .....	19.065
31	diciembre	1954				
31	diciembre	1953	Mohammed Ben Ali Ben Riffi .....	Idem .....	Idem .....	15.758
—	—	—				
31	diciembre	1953	Laarbi Ben Ahmed Ben Seriffi .....	Idem .....	Idem .....	16.031
—	—	—				
31	diciembre	1949				
31	diciembre	1952	Abdselam Ben Ali Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	26.311
31	diciembre	1955				
—	—	—				
31	diciembre	1950	Aamar Ben Sel-lam Ben El Hach .....	Idem .....	Idem .....	15.909

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir Pesetas
		Kabila	Fracción	Poblado	
Fatima Bent Mohammed Ben Maalan .....	Viuda .....				375,00
Laiachi Ben Ali Ben Sel-lam .....	Hijo .....				375,00
Laalami Ben .....	Idem .....	Alik Serif .....	Merca Et Debab	Saasa .....	375,00
Soadie Bent .....	Hija .....				375,00
Aicha Bent Ahmed Ben Taiba .....	Viuda .....				500,00
Laarbi Ben Ahmid Ben El Hach Laarbi .....	Hijo .....	Idem .....	Idem .....	Amegadi .....	500,00
Mehanuned Ben .....	Idem .....				500,00
Fatima Bent Hachmi Ben Mohammed .....	Viuda .....	Idem .....	Taatof .....	Beni Ha'ddur .....	750,00
Mohammed Ben Abd selam Ben Laarbi .....	Hijo .....				750,00
Aicha Bent Ahmed Ben Achimi .....	Viuda .....				214,28
Ahmed Ben Mohammed Ben Abdelkader .....	Hijo .....				214,28
Fatima Bent .....	Hija .....				214,28
Abdelkader Ben .....	Hijo .....	Idem .....	Beni Komak .....	Saf Al Helaf .....	214,28
Rahma Bent .....	Hija .....				214,28
Abd selam Ben .....	Hijo .....				214,28
Ali Ben .....	Idem .....				214,28
Fatima Bent Amar Ben Ali .....	Viuda .....				750,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed .....	Hijo .....	Beni Bufruh .....	Bekhaten .....	Iharonen .....	750,00
Fatima Bent Hassan Ben Saidi .....	Viuda .....				300,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed .....	Hijo .....				300,00
Ahmed Ben .....	Idem .....	Anyera .....	Gabaufine .....	Biut .....	300,00
Abd selam Ben .....	Idem .....				300,00
Abdelkader Ben .....	Idem .....				300,00
Fatima Bent Abd elha Ben Tusani .....	Viuda .....	Idem .....	Gabauien .....	El Biut .....	2.000,00
Halfima Bent Al-ali Ben Dris .....	Viuda .....				500,00
Abd selam Ben Mohammed Ben Ahmed Ben Ali .....	Hijo .....	Jolet .....	Aleazar .....	Ulad Ahmed .....	500,00
Bugaleb Ben .....	Idem .....				500,00
Fatima Bent Ali Ben Sahodi .....	Viuda .....				500,00
Mohammed Ben El Hach Abd selam Ben Hach .....	Hijo .....	Idem .....	Idem .....	Hatamin .....	500,00
Tebami Ben .....	Idem .....				500,00
Yimilia Bent Kassen Ben Yel-jil .....	Viuda .....				750,00
Mohammed Ben Sebaid Ben Bumegaid .....	Hijo .....	Larache .....		Yenan Castiel .....	750,00
Fatima Bent Sel-lam Ben Abd selam .....	Viuda .....				375,00
Sel-lam Ben Laarbi Ben Mohammed .....	Hijo .....	Jolet .....	Aleazar .....	Kdyarri .....	375,00
Al-ali Ben .....	Idem .....				375,00
Rahma Bent .....	Hija .....				375,00
Kasuma Bent Buselham Ben Mondole .....	Viuda .....				500,00
Kinsa Bent Kanssen Ben Said .....	Hija .....	Idem .....	Idem .....	Barrio Hara .....	500,00
Fatima Bent .....	Idem .....				500,00
Hadiya Bent Abd selam Ben Yel-jil .....	Viuda .....				500,00
Mohammed Ben Hossain Ben Abd elkader .....	Hijo .....	Idem .....	Idem .....	Sidi Mehjuf .....	500,00
Abd selam Ben .....	Idem .....				500,00
Sohora Bent Buselham Ben Yali .....	Viuda .....	Idem .....	Idem .....	Zoko Seguer .....	750,00
Abd selam Ben Al-ali Ben Mohammed .....	Hijo .....				750,00
Aieha Bent Tami Ben Abd selam .....	Viuda .....	Idem .....	Idem .....	Derk Soliman .....	750,00
Fatima Bent Mohammed Ben Al-ali .....	Hija .....				750,00
Aicha Bent Ahmed Ben Chania .....	Viuda .....	Anyera .....	Gabauien .....	Ain Yú .....	375,00
Mohammed Ben Mehdi Ben Mohammed .....	Hijo .....				375,00
Seddik Ben El Mehdi Ben Mohammed .....	Huérfa .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	375,00
Rahma Bent .....	Huérfa .....				375,00

FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes	Año	DATOS DE LOS CAUSANTES			
				NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
31 diciembre 1942							
31 diciembre 1943							
31 diciembre 1944							
31 diciembre 1949	Alí Ben Sel-lam Ben Duddán .....			Regulares Ceuta núm. 3..	Soldado .....		20.162
31 diciembre 1954	Ahmed Ben El Hach Laarbi .....			Idem .....	Idem .....		18.985
31 diciembre 1952	Abdselam Ben Laarbi Ben Darkaai .....			Idem .....	Idem .....		16.833
31 diciembre 1942							
31 diciembre 1944							
31 diciembre 1946	Mohammed Ben Abdelkader Ben Boasa .....			Idem .....	Idem .....		19.118
31 diciembre 1948							
31 diciembre 1950							
31 diciembre 1952							
31 diciembre 1951	Mohammed Ben Mohammed Ben Alí .....			Idem .....	Idem .....		17.454
31 diciembre 1942							
31 diciembre 1945							
31 diciembre 1947	Mohammed Ben Mohammed Ben Laarbi .....			Idem .....	Idem .....		17.056
31 diciembre 1949							
31 diciembre 1945	Lahsen Ben Taïeb Ben Uahdaini .....			Idem .....	O. Moro 2 <sup>a</sup> ...		
31 diciembre 1946	Mohammed Ben Ahmed Ben Alí .....			Idem .....	Soldado .....		17.836
31 diciembre 1947							
31 diciembre 1949	El Hach Abdesselam Ben El Hach Mohammed .....			Idem .....	Idem .....		18.680
31 diciembre 1951	Sebaid Ben Bumegaid Ben Sel-lam .....			Idem .....	Idem .....		16.960
31 diciembre 1946							
31 diciembre 1948	Laarbi Ben Mohammed Ben Chama .....			Idem .....	Idem .....		19.905
31 diciembre 1950							
31 diciembre 1948	Kassen Ben Said Ben Serradi .....			Idem .....	Idem .....		14.618
31 diciembre 1950							
31 diciembre 1951	Hoosain Ben Abdelkader Ben .....			Idem .....	Idem .....		25.620
31 diciembre 1953							
31 diciembre 1947	Al-lal Ben Mohammed Ben Abdel-lah .....			Idem .....	Soldado .....		20.343
31 diciembre 1948	Mohammed Ben Al-lal Ben Miuludi .....			Idem .....	Idem .....		17.868
31 diciembre 1952							
31 diciembre 1948	Mehdi Ben Mohammed Ben Uas .....			Idem .....	Idem .....		15.536
31 diciembre 1940							

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabila	Fracción	Poblado	
Aicha Bent Abdesselam Ben Serrak .....	Viuda .....	El Sakel .....	Rekada .....	Rahien .....	750,00
Laarbi Ben Abdesselam Ben Mohammed .....	Hijo .....				750,00
Tamu Ben Ahmed Ben Meydud .....	Viuda .....				500,00
Mohammed Ben Lahsen Ben Laarbi .....	Hijo .....	Jolot .....	Aleazar .....	Sidi U. Haya .....	500,00
Laisai Ben .....	Idem .....				500,00
Hamaia Bent Bealid Ben El Rihai .....	Viuda .....				750,00
Buselham Ben Mohammed Ben Yellu .....	Hijo .....	Larache .....	Idem .....	I. Castiel .....	750,00
Embarka Bent Mohammed Ben Yel-lul .....	Viuda .....				500,00
Abdel-Jah Ben Mohammed Ben Said .....	Hijo .....	Idem .....	Barrio Nueva .....		500,00
Sel-Jam Ben .....	Idem .....				500,00
Fatima Bent Ali Ben Mohammed .....	Viuda .....				531,17
Mohammed Ben Abdel-Jah Ben Abdesselam .....	Hijo .....	Jolot .....	Aleazar .....	Dorb Jachani .....	531,17
Ali Ben .....	Idem .....				531,17
Sohra Bent Buselham Ben Lhasen .....	Viuda .....				375,00
Mohammed Ben Abdesselam Ben Ahmed .....	Hijo .....	Idem .....			375,00
Embarak Ben .....	Idem .....				375,00
Rahma Bent .....	Hija .....				375,00
Fatima Bent Abdesselam Ben Abdesselam .....	Viuda .....				500,00
Abdesselam Ben Abdalkader Ben Ahmed .....	Hijo .....	Idem .....	Idem .....	Barrio Hara .....	500,00
Mohammed Ben .....	Idem .....				500,00
Habiba Bent Yilali Ben Buchaib .....	Viuda .....	Idem .....	Idem .....	Berb Aisa .....	750,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Kaddur .....	Hijo .....				750,00
Auise Bent Mohammed Ben El Garbi .....	Viuda .....				300,00
Abdelkader Ben Mustafá Ben Buselham .....	Hijo .....				300,00
Rahma Bent .....	Hija .....	Beni Amar ..	Tesenint .....	Ulad El Gabi .....	300,00
Abdesselam Ben .....	Hijo .....				300,00
Fatma Bent .....	Hija .....				300,00
Fatma Bent Abdesselam Ben Brahim .....	Viuda .....				300,00
Ahmed Ben Ahmed Ben Ahmed .....	Hijo .....				300,00
Mohammed Ben .....	Idem .....	Sumata .....	Idem .....	Aguelimen .....	300,00
Rahma Bent .....	Hija .....				300,00
Aicha Bent .....	Idem .....				300,00
Rahma Bent Farahi Ben Mohammed .....	Viuda .....				750,00
Mohammed Ben Yilali Ben Mesnad .....	Hijo .....	Beni Amar ..	Tzenin .....	Braua .....	750,00
Aicha Bent Abdel-lah Ben Lahsen .....	Viuda .....				375,00
Fatima Bent Mohammed Ben Laiachi .....	Hija .....				375,00
Rahma Bent .....	Idem .....	Beni Issef ..	Mexuach .....	Ainhelba .....	375,00
Moh Ben .....	Hijo .....				375,00
Muna Bent Yilali Ben Ali .....	Viuda .....				500,00
Kaddur Ben Ahmed Ben Kaddur .....	Hijo .....	Gerbia .....	Ulad Aros ..	U. Ben Asi .....	500,00
Mohammed Ben .....	Idem .....				500,00
Abdelkader Ben .....	Idem .....				250,00
Layasi Ben .....	Idem .....				250,00
Mustafá Ben .....	Idem .....				250,00

## DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha deceso en el  
pueblo de la misma

Día	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
31	diciembre	1942	Abdselam Ben Mohammed Ben Abdselam .....	Regulares Ceuta núm. 3..	Soldado .....	19.970
31	diciembre	1942	Lahsen Ben Laarbi Ben Tuhami .....	Idem .....	Idem .....	20.388
31	diciembre	1948	Mohammed Ben Yel-Jul Ben Laarbi .....	Idem .....	Idem .....	17.896
31	diciembre	1944	Mohammed Ben Said Ben Laraichi .....	Idem .....	Idem .....	16.775
31	diciembre	1946	Abdel-lah Ben Abdselam Ben El Holti .....	Idem .....	Cabo .....	12.294
31	diciembre	1943	Abdselam Ben Ahmed Ben Rahachmi .....	Idem .....	Soldado .....	17.238
31	diciembre	1945	Abdelkader Ben Ahmed Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	19.907
31	diciembre	1948	Mohammed Ben Kaddur Ben Riahi .....	Idem .....	Idem .....	19.306
31	diciembre	1946	Mustafa Ben Buselham Ben Mohammed .....	Regulares Larache 4 ..	Idem .....	17.850
31	diciembre	1950	Ahmed Ben Ahmed Ben Abub .....	Idem .....	Idem .....	8.916
31	diciembre	1951	Mohammed Ben Laiachi Ben Abdel-lah .....	Idem .....	Idem .....	17.782
31	diciembre	1952	Ahmed Ben Kaddur Ben Hach Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	16.882
31	diciembre	1944	Abdselam Ben Mohammed Ben Hammú .....	Idem .....	Idem .....	12.135
31	diciembre	1945	.....	.....	.....	.....
31	diciembre	1947	.....	.....	.....	.....
31	diciembre	1950	.....	.....	.....	.....
31	diciembre	1953	.....	.....	.....	.....

# ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I., he tenido a bien nombrar para ocupar seis de las plazas vacantes de tenientes de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea a los señores siguientes:

D. Joaquín Zurita Ruiz de Castro, teniente de Infantería.

D. Lorenzo Felices Ocón, teniente de Infantería.

D. Eusebio Palomino Santiago, teniente de Infantería.

D. Arturo Sánchez Estévez, teniente de Infantería.

D. Fortunato José Bello y Bello, teniente de Caballería.

D. Julio Casares y Pérez de Esvora. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1942.  
P. D., el Subsecretario, *Luis Carretero*.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Excmos. Sres: Habiendo surgido dudas sobre la aplicación que haya de darse a la Ley de Bases sobre Tribunales de Honor, de 17 de octubre de 1941 y demás disposiciones complementarias, como aclaración de dichos preceptos,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primer. Que deberán notificarse al interesado la constitución del Tribunal y los nombres de sus componentes, con señalamiento de un breve plazo para alegar, en su caso, las causas de recusación o indicación del momento procesal en que cabe acudir a ellas, esto es, primera reunión del Tribunal, después de su constitución.

Segundo. Que ni el culpado ni

su representante podrán presenciar la práctica de las pruebas; pero deberá dárseles vista de lo actuado para que puedan preparar la defensa.

Tercero. Que practicadas todas las pruebas, deberá oírse al acusado o a su representante.

Cuarto. Que, en el caso de que se acusase alguna infracción en el procedimiento, se dictará resolución anulando lo actuado desde que exista el quebrantamiento y mandando que el mismo Tribunal ya constituido repugne las actuaciones al estado que tenían cuando se cometió la falta y confinie y termine su sustanciación; y que sólo en el supuesto de que el vicio de procedimiento afecte al acuerdo de formación del Tribunal o a la elección de sus componentes, deberá decretarse la formación de nuevo Tribunal de Honor.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1942.  
P. D., el Subsecretario, *Luis Carretero*.

Excmos. Sres ...

(Del B. O. del Estado núm. 338.)

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del reglamento provisional dictado para su aplicación, autorizada por orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fue conferida por orden circular de 22 de enero de 1942 (*Boletín Oficial*

del Estado

núm. 45) en la Fiscalía Superior de Tasas al comandante de Infantería D. Mateo Palmer Clara, recientemente destinado al Regimiento de Infantería núm. 36, de guarnición en Palma de Mallorca.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.  
P. D., el Subsecretario, *Luis Carretero*.

Excmos. Sres...

Excmos. Sres.: Por haber terminado en sus funciones, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 19 de febrero del año en curso, cesan en los cargos de juez, secretario y secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante, D. Ramón Zulo Gallardo, D. Augusto Rodríguez Arranz y D. Rafael Terol Aznar. Y en los de juez, secretario y secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de San Sebastián, D. Eugenio Flavio Láscares Commenio, D. Marcelino García Páramo y D. José Losada Gallego, respectivamente.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1942.  
P. D., el Subsecretario, *Luis Carretero*.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Justicia y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

(Del B. O. del Estado núm. 332.)

# ÓRDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DEL AIRE

### Bajas

Por haber sido destinado al servicio del Ejército de Tierra, de donde procede, causa baja como agregado en este Ejército del Aire el capellán mayor D. Adolfo Suárez Martínez,

destinado en el 31 Regimiento de Aviación.

Madrid, 19 de noviembre de 1942.

### VICIÓN.

Causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el coman-

dante del Arma de Ingenieros don José Fariñas Martínez, que se encuentra destinado en comisión en la Zona Territorial de Industria número 7.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.

### VICIÓN.

(Del B. O. del Estado núm. 332.)

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR

Hasta las once horas del día 14 del próximo mes de diciembre se admiten ofertas en este establecimiento para la compra de artículos necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Hospital.

Alcazarquivir, 26 de noviembre de 1942.

P. 5-3, a.

## REGIMIENTO DE ARTILLERIA NÚMERO 50

Necesitando adquirir este Regimiento material diverso, se hace a concurso del presente anuncio, correspondiente a todos los artículos, hasta el día 10 de diciembre de 1942 en las oficinas de Mayoria de este Regimiento, en donde se darán de manifiesto pliegos donde se hace constar número y clase de los ejertos, así como las condiciones que deben tener, cuantía de pago, tiempo de entrega, etc., etc.

Málaga, 30 de noviembre de 1942.

P. 3-2, a.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE CADIZ

Hasta las doce horas del día 10 actual se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque para la adquisición de los artículos de venta libre por gestión directa que a continuación se detallan para las atenciones del mismo y Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera, correspondiente al cálculo de necesidades aprobado por el Excmo. Señor Intendente Jefe de los Servicios de Intendencia del Cuerno de Ejército de Andalucía con fecha 25 de noviembre último.

Para el Parque de Intendencia de Cádiz

Cárbón vegetal .....	900 Qm.
Leña rajada .....	3.700 "
Paja pienso .....	600 "
Paja descanso .....	1.000 "

Para el Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera

Leña rajada .....	350 Qm.
Leña rama .....	400 "
Paja pienso .....	480 "

El pliego de condiciones técnicas

y legales que deben reunir los artículos citados, se encuentran en la oficina del Detall de este Parque todos los días laborables de diez a cuarto y de diez a media noche.

Las proposiciones para lo que corresponda al Depósito de Jerez, pueden ser presentadas en dicho Depósito al comandante del mismo o en este Parque.

Cádiz, 5 de diciembre de 1942.

P. 1-1.

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE VALLADOLID

Para la ejecución de los acarreos interiores de la Plaza que pueda requerir esta Jefatura durante el próximo mes de enero, se admitirán proposiciones todos los días laborables de las diez a las trece horas hasta el día 24 del actual inclusive en la oficina del Servicio: calle de Doctores, núm. 12, en la que se podrán examinar las bases a que habrán de ajustarse los oferentes.

Valladolid, 2 de diciembre de 1942.

P. 1-1.

## HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta el día 26 de diciembre se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo de la diez a las trece horas.

Alicante, 2 de diciembre de 1942.

P. 1-1.

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE SEVILLA

Existiendo en esta Jefatura una vacante, con carácter eventual, de un escribiente-mecanógrafo, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos (400,00), se hace a concurso por el presente anuncio y se pone en conocimiento de aquellas personas que pudieran interesarse que dicha vacante ha de proveerse con carácter provisional y con arreglo a las normas establecidas en la ley de 25 de octubre de 1939 (B. O. del Estado número 244) y Reglamento de Obreros Civiles en Establecimientos Militares de 12 de diciembre de 1933 (DÍA RIO OFICIAL núm. 291).

Las instancias suscritas de puño y letra por el interesado, se dirigen

rán al teniente coronel jefe del Servicio; debidamente reintegradas y acompañada de la siguiente documentación:

Partida de nacimiento (Legalizada en caso de ser ésta expedida fuera de la jurisdicción de esta provincia y Audiencia). Certificado de antecedentes penales. Certificado de adhesión y lealtad al Movimiento Nacional. Documentos militares o sus copias autorizadas que acrediten el tiempo y servicios prestados y recompensas obtenidas. También acompañarán certificados profesionales y certificado del aportejo (conocimiento médico, que acredite se considera con aptitud física para el desempeño del cargo).

La instancia, juntamente con las demás documentos citados, serán admitidas durante los ochos días siguientes a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el DÍA RIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

Los admitidos al concurso sufrirán examen ante el Tribunal constituido al efecto, y que versará sobre organización, archivo, registro de documentación de Empresas y especial del Servicio de Transportes.

Sevilla, 1 de diciembre de 1942.

P. 1-1.

## REGIMIENTO DE CARROS DE COMBATE NÚM. 5

Se anuncia concurso para la adquisición de mobiliario, menaje de cocina y máquinas de escribir, admitiéndose ofertas en las oficinas de Mayoria del mismo hasta las doce horas de los quince días después de la publicación de este anuncio, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la indicada Dependencia.

De la residencia del Cuerpo informarán en la Comandancia Militar de Tetuán.

P. 3-1.

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE SEGOVIA

Diligentemente autorizado por la superioridad, el día 30 del actual se celebrará en esta Jefatura, sito en los locales denominados «Saneti-Sifritus», de esta capital, el concurso para la contratación de los acarreos interiores que se verifiquen durante el próximo mes de enero, obrando el pliego de condiciones en la misma a disposición de cuantos interese.

Segovia, 2 de diciembre de 1942.

P. 1-1.

# ANUNCIOS

FABRICA DE TELAS IMPERMEABLES

**Vda. de A. SALADA**

Sucesora de Hijas y Hermano de  
**A. SALADA**

Teléfono 72223

Dirección Telegráfica: ASALADA  
BARCELONA

Fábrica en Piera

Déspacho: Julián Romea, 8 y 10  
BARCELONA (G.)

Fomento de Obras y Cons-  
trucciones, S. A.

Calle de Balmes, núm. 36 - Teléf. 16425  
**BARCELONA**

MADRID - ZARAGOZA - VALLADO-  
LID - OVIEDO - TARRAGONA, etc

Construcción de obras públicas  
y particulares - Servicios públicos

Canteras en Barcelona, Gerona, Tarragona,  
Zaragoza, Ciudad Real, Madrid, Córdoba,  
Castellón, etc.

Fábricas de  
CERAMICA

Fábrica de  
ASFALTO

TALLERES DE CERRAJERIA Y CAR-  
PINTERIA

**J. SAZ**

EFFECTOS MILITARES PARA EJERCITO Y ARMADA - CON DECORACIONES Y BANDERAS

Arenal, 9 - Teléfono 27727 - MADRID



**Hotel BRISTOL**

200 habitaciones con baño  
desde 6 pesetas

Dirección Telegráfica: "BRISTOL"

Av. de José Antonio, 40

Teléf. 24720-MADRID